

PROCESO CAS Nº 077-2015-SENACE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA LEGAL PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTROS AMBIENTALES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) profesional para que realice las funciones de Especialista Legal para la Dirección de Registros Ambientales

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Secretaría General - Dirección de Registros Ambientales

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Ley 29849, que modifica al Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral general mínima de ocho (8) años. Experiencia mínima de cinco (5) años como Analista /Consultor en entidades públicas , de los cuales al menos dos (2) años deben estar relacionados al ejercicio de funciones en torno al procedimiento administrativo general, o en la elaboración de propuestas normativas, elaboración de informes legales o emisión de actos administrativos en el estado.
Competencias	Iniciativa, Comunicación Oral, Capacidad Analítica y Buena Redacción
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título universitario en Derecho. Se requiere estar Colegiado y estar habilitado profesionalmente.
Cursos y/o estudios de especialización	Especialización en temas tales como derecho administrativo, gestión pública o mejora de procesos (Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos relacionados al Derecho Administrativo y a las normas de control gubernamental que permita salvaguardar el desempeño de las funciones de la Dirección y reducir los riesgos asociados a la administración de los Registros a su cargo. Dominio de Word, Excel y Powerpoint a nivel básico. Dominio del idioma inglés a nivel básico. (Ambos pueden sustentarse con DJ)

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Proponer, revisar y emitir opinión legal sobre propuestas normativas relacionadas con la administración y conducción del Registro Nacional de Consultoras Ambientales y del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.
2. Revisar y emitir opinión legal sobre las solicitudes de inscripción, renovación, actualización, suspensión y/o cancelación vinculada a los procesos y procedimientos relacionados con la administración y conducción del Registro Nacional de Consultoras Ambientales y del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.
3. Coordinar con la Dirección de Gestión Estratégica, la elaboración de las normas relacionadas con la administración y conducción del Registro Nacional de Consultoras Ambientales y del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.
4. Elaborar informes legales para atender y resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra los actos administrativos que la Dirección emita.
5. Proponer, revisar y emitir opinión legal sobre propuestas normativas relacionadas al régimen de infracciones, sanciones e incentivos aplicables al Registro Nacional de Consultoras Ambientales.
6. Elaborar informes legales que sustenten los posibles incumplimientos a las normas que regulen el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a fin que se remitan, cuando corresponda, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
7. Emitir opinión legal sobre los procesos y procedimientos que regulen el accionar de la Dirección de Registros Ambientales.
8. Emitir opinión legal sobre los procesos y procedimientos de la Dirección de Registros Ambientales vinculados a la implementación de la ventanilla única de certificación ambiental.
9. Las demás funciones que le asigne la Dirección de Registros Ambientales.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Lima
Duración del contrato	Inicio: A la suscripción del contrato Término: 31 /12/2015
Remuneración mensual	S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser renovado

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO*

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 Aprobación de la Convocatoria	20/08/15	Secretaría General
2 Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 01/09/2015 al 14/09/2015	Unidad de RR.HH
CONVOCATORIA		
3 Publicación de la convocatoria en el portal del SENACE	Del 15/09/2015 al 21/09/2015	Unidad de RR.HH
4 Presentación de los cinco anexos via correo electrónico a seleccion.rrhh@senace.gob.pe, en archivo PDF. (Los 5 anexos deben estar completados, firmados y escaneados)	Del 15/09/2015 al 21/09/2015 hasta las 04:00 p.m.	Unidad de RR.HH
SELECCIÓN		
5 Evaluación de la Ficha de Hoja de Vida	Del 22/09/2015 al 29/09/2015	Unidad de RR.HH
6 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional del SENACE.	30/09/15	Unidad de RR.HH
7 Evaluación de Conocimientos Lugar: Av. Javier Prado Este 1516, San Isidro	01/10/15	Unidad de RR.HH
8 Publicación de resultados de conocimientos en el Portal Institucional del SENACE.	02/10/15	Unidad de RR.HH
9 Entrega de CV documentado (postulantes que superen la etapa de Evaluación de Conocimientos)	05/10/15	Unidad de RR.HH
10 Entrevista Personal Lugar: Av. Guardia Civil Nº 115, San Borja	06/10/15	Unidad de RR.HH
11 Publicación de resultado final en el Portal Institucional del SENACE	07/10/15	Unidad de RR.HH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
12 Suscripción del Contrato	Del 12/10/2015 al 16/10/2015	Unidad de RR.HH
13 Registro del Contrato	Del 19/10/2015 al 23/10/2015	Unidad de RR.HH

*Las fechas del presente cronograma, en via excepcional, podrán ser variadas atendiendo al número de postulantes que se presenten a esta convocatoria

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	40%	28 PUNTOS	40 PUNTOS
a. Experiencia		14 puntos	20 puntos
b. Cursos o estudios de especialización		14 puntos	20 puntos
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	20%	14 PUNTOS	20 PUNTOS
ENTREVISTA	40%	28 PUNTOS	40 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100%	70 PUNTOS	100 PUNTOS

. Solo formarán parte del proceso de selección los postulantes que cumplan los requisitos mínimos del perfil del puesto

- . Los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. Se DEBE obtener el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa
- . El postulante que no se presente a una de las etapas quedará automáticamente descalificado.
- . El puntaje **total** aprobatorio del proceso de selección será de 70 puntos como mínimo.
- . La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga mayor puntaje.

**** Leer información Criterios de Calificación.**

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La POSTULACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL. El postulante enviará al correo seleccion.rrhh@senace.gob.pe los anexos del 1 al 5 debidamente completados con la información solicitada en archivo pdf, indicando en el asunto el número del proceso y apellidos (VER INFORMACIÓN GENERAL AL POSTULANTE) (ejemplo: CAS 077-2015 PEREZ CHAVEZ)

Para los postulantes aptos:

1. Presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida (Anexo 2 - versión actualizada) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación a presentar: (Para los postulantes que superen la Etapa de la Evaluación de Conocimientos)

a. Copias simples de Constancias o Certificados que avalen lo señalado en la Hoja de Vida. (grado de instrucción y cursos, los obtenidos en el extranjero deberán ser traducidos al español y reconocidos por la Asamblea Nacional de Rectores)

b. Copias simples de Constancias o Certificados de trabajo (**NO es válido copias de contrato**)

c. Copia simple de DNI vigente

d. Declaraciones Juradas (1,3,4 y 5)

La Hoja de Vida documentada, se presentará en físico al superar la etapa de Evaluación de Conocimientos en la fecha fijada en el Cronograma, y deberá ser presentada, previa a la Etapa de la Entrevista Personal, de la siguiente manera: En un **file con fastener**, fotocopia simple de los documentos, foliados, rubricados, y presentada siguiendo el siguiente orden: formación académica; capacitaciones y cursos de especialización, experiencia laboral. Presentar también los Anexos del 1 al 5 foliados y rubricados. El no cumplimiento de esta condición implicará la descalificación de la participación del proceso de selección.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

IX. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El proceso de selección estará a cargo del Comité de Evaluación designado para los efectos, pudiendo la dependencia solicitante nombrar reemplazantes por ausencia o incompatibilidad legal de su titular.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria podrán ser resueltas por el Comité de Evaluación en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.